	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 0884 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 108943

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena El Zamuro, perteneciente al pueblo indígena Sikuany, conforme a lo establecido en la resolución RGE No. 0884 de fecha 18 de diciembre de 2024, la cual fue objeto de corrección mediante la Resolución de Errores Formales No. RGE 0277 del 10 marzo de 2026 quedando los datos de la siguiente manera:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Arauca
Municipio(s)	Arauca
Corregimiento(s)	No aplica
Veredas(s)	Resguardo Indígena El Zamuro
Área total inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	211 ha + 6480 m².
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	<p>Tipología 1: Resguardo Indígena Constituido</p> <p>Tipología 7: Las tierras adquiridas a cualquier título con recursos propios por entidades públicas, privadas o con recursos de cooperación internacional.</p>
Número de polígonos	Tipología 1: Globo 1 194 ha + 0476 m²
	Tipología 7: Globo 2 17 ha + 6004 m²


- GLOBO 1

Polígono No. 1 – Resguardo Indígena Constituido El Zamuro

Matrícula Inmobiliaria	FMI 410-38133
Área registral	192 ha + 4000 m ²

Número Predial	
Área Catastral	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020


Área Georreferenciada^{1*} Hectáreas, +mts²	194 ha + 0476 m ²
Tipología del Territorio	I. Resguardo Indígena Constituido

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

ID PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	2335791	5231227	7° 2' 3,288" N	70° 54' 21,558" W
2	2335704	5231346	7° 2' 0,438" N	70° 54' 17,679" W
3	2335815	5231539	7° 2' 4,027" N	70° 54' 11,367" W
4	2335761	5231692	7° 2' 2,268" N	70° 54' 6,365" W
5	2335740	5231795	7° 2' 1,562" N	70° 54' 3,034" W
6	2335550	5231998	7° 1' 55,360" N	70° 53' 56,440" W
7	2335481	5232486	7° 1' 53,034" N	70° 53' 40,535" W
8	2335636	5232463	7° 1' 58,082" N	70° 53' 41,257" W
9	2335721	5232451	7° 2' 0,866" N	70° 53' 41,656" W
10	2335905	5231840	7° 2' 6,943" N	70° 54' 1,548" W
11	2335661	5232539	7° 1' 58,875" N	70° 53' 38,801" W
12	2335246	5232483	7° 1' 45,376" N	70° 53' 40,681" W
13	2335101	5232388	7° 1' 40,648" N	70° 53' 43,796" W
14	2335040	5232387	7° 1' 38,684" N	70° 53' 43,849" W
15	2334930	5232319	7° 1' 35,119" N	70° 53' 46,075" W
16	2334260	5232410	7° 1' 13,272" N	70° 53' 43,221" W
17	2334146	5231879	7° 1' 9,661" N	70° 54' 0,550" W
18	2334422	5231638	7° 1' 18,656" N	70° 54' 8,357" W
19	2334203	5231078	7° 1' 11,634" N	70° 54' 26,618" W
20	2334468	5230873	7° 1' 20,267" N	70° 54' 33,287" W
21	2334344	5230656	7° 1' 16,282" N	70° 54' 40,350" W
22	2334431	5230484	7° 1' 19,141" N	70° 54' 45,947" W
23	2335090	5231161	7° 1' 40,473" N	70° 54' 23,796" W
24	2335039	5231266	7° 1' 38,797" N	70° 54' 20,371" W
25	2335301	5231009	7° 1' 47,370" N	70° 54' 28,730" W
26	2335906	5231840	7° 2' 6,943" N	70° 54' 1,548" W
1	2335791	5231227	7° 2' 3,288" N	70° 54' 21,558" W

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Desde el punto No. 1 de coordenadas N = 2335791 m; E = 5231227 m en dirección noreste, colindando con propiedad del señor Cheo en línea quebrada, pasando por punto No. 2 de coordenadas planas N = 2335704 m; E = 5231346 m, por el punto No. 3 de coordenadas planas N = 2335815 m; E = 5231539 m; por el punto No. 4 de coordenadas planas N = 2335761 m; E = 5231693 m; hasta el punto No. 5 de
---------------	---

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

- **GLOBO 2**

Polígono No. 2 – Resguardo Indígena Constituido El Zamuro

Matrícula Inmobiliaria	410-17299
Área registral	19 ha + 2000 m ²


Número Predial	810010005000000070006000000000
Área Catastral	19 ha + 2000 m ²

Área Georreferenciada^{2*} Hectáreas, +mts²	17 ha + 6004 m ²
Tipología del Territorio	Tipología 7: Las tierras adquiridas a cualquier título con recursos propios por entidades públicas

ID PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
5	2335740,26	5231795,24	7° 2' 1,562" N	70° 54' 3,034" W
6	2335550,67	5231998,43	7° 1' 55,360" N	70° 53' 56,440" W
7	2335481,44	5232486,84	7° 1' 53,034" N	70° 53' 40,535" W
8	2335636,38	5232463,98	7° 1' 58,082" N	70° 53' 41,257" W
9	2335721,83	5232451,37	7° 2' 0,866" N	70° 53' 41,656" W
10	2335916,28	5231843,17	7° 2' 7,285" N	70° 54' 1,446" W
26	2335905,74	5231840,11	7° 2' 6,943" N	70° 54' 1,548" W
5	2335740,26	5231795,24	7° 2' 1,562" N	70° 54' 3,034" W

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:


Norte:	Desde el punto No. 10 de coordenadas N = 2335916,28 m; E = 5231843,17 m en dirección sureste, colindando con el señor Guardulio en línea recta, hasta llegar al punto No. 9 de coordenadas planas N = 2335721,83 m; E = 5232451,37 m, pasando paralelamente con el caño, en una distancia de 638,52 metros.
Oriente:	Desde el punto No. 9 de colindando con el señor Jorge, en dirección sureste hasta llegar al punto No. 8 con coordenadas planas N = 2335636,38 m; E = 5232463,98 m, llegando perpendicularmente a la vía terciaria de tipo 4, en una distancia de 86,37 metros. Desde el punto No. 8 en dirección sur, colindando con el Resguardo constituido del Zamuro en línea recta hasta el punto No. 7 de coordenadas planas N = 2335481,44 m; E = 5232486,84 m, en una distancia de 157 metros.
Sur:	Desde el punto No. 7 en línea quebrada en dirección general Noroeste pasando por el punto No. 6 de coordenadas planas N = 2335550,67 m; E = 5231998,43 m, hasta el punto No. 5 de coordenadas planas N =

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	<p>coordenadas planas N = 2335740 m; E = 5231795 m, en una distancia acumulada de 662 metros.</p> <p>Del punto No. 5 colindando con el predio las mesitas globo 2 de la misma comunidad indígena El Zamuro en línea quebrada, pasando por el punto No. 6 de coordenadas planas N = 2335551 m; E = 5231998 m; por punto No. 7 de coordenadas planas N = 2335481 m; E = 5232487 m, paralelamente a la vía interveredal destapada tipo 4 que comunica con el municipio de Arauca, hasta el punto No. 8 de coordenadas planas N = 2335636 m; E = 5232464 m; en una distancia acumulada de 928 metros.</p> <p>Del punto No. 8 colindando con el predio de Jorge en línea quebrada, pasando por el punto No. 11 de coordenadas planas N = 2335661 m; E = 5232539 m, en una distancia de 79 metros.</p>
Oriente:	<p>Desde el punto No. 11 colindando con el señor Jorge en línea quebrada, en dirección suroeste pasando por el punto No. 12 de coordenadas planas N = 2335246 m; E = 5232483 m; en una distancia de 421 metros.</p> <p>Del punto No. 12 colindando con el señor Carrillo en línea quebrada, en dirección sureste pasando por los puntos No. 13 de coordenadas planas N = 2335101m; E = 5232388 m; por el punto No. 14 de coordenadas planas N = 2335040 m; E = 5232387 m; por el punto No. 15 de coordenadas planas N = 2334930 m; E = 5232319 m; hasta el punto No. 16 de coordenadas planas N = 2334260 m; E = 5232410 m; en una distancia acumulada de 1042 metros.</p>
Sur:	<p>Desde el punto No. 16 colindando con propiedad del señor Chucho Pérez en línea quebrada en dirección general suroeste hasta llegar al punto No. 17 de coordenadas planas N = 2334146 m; E = 5231879 m, en una distancia de 544 metros.</p> <p>Desde el punto No. 17 colindando con la señora Yanneth Vélez en línea quebrada, atravesando el Caño Caraballero, en dirección general al oeste, pasando por el punto No. 18 de coordenadas planas N = 2334422 m; E = 5231638 m, hasta llegar al punto No. 19 de coordenadas planas N = 2334203 m; E = 5231078 m, en una distancia acumulada de 969 metros.</p> <p>Desde el punto No. 19 colindando con propiedad del señor Eliseo Figueredo en línea quebrada, en dirección Noroeste, hasta llegar al punto No. 20 de coordenadas planas N = 2334468 m; E = 5230873 m, en distancia de 336 m.</p> <p>Desde el punto 20 en línea quebrada dirección suroeste hasta llegar al punto No. 21 de coordenadas planas N = 2334344 m; E = 5230656 m, colindando con el señor Arboleda en una distancia de 260 m.</p> <p>Desde el punto 21 en línea quebrada en dirección noroeste hasta llegar al punto No. 22 de coordenadas planas N = 2334431 m; E = 5230484 m, en una distancia de 194 metros colindando con propiedad de la señora Juli.</p>
Occidente:	<p>Desde el punto No. 22 colindando con propiedad de la señora Juli en línea quebrada, en dirección general noreste, hasta llegar al punto No. 25 de coordenadas planas N = 2335301 m; E = 5231009 m, en una distancia acumulada de 1577 metros, pasando por los puntos No. 23 de coordenadas planas N = 2335090 m; E = 5231161 m, atravesando nuevamente el límite veredal hacia la vereda Corocito y el punto No. 24 de coordenadas planas N = 2335039 m; E = 5231266 m.</p> <p>Del punto No. 25 colindando con el señor Johan en línea quebrada, en dirección noreste, hasta llegar al punto No. 1 de partida y coordenadas conocidas, en una distancia de 596 metros y encierra.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	2335740,26 m; E = 5231795,24 m en una distancia acumulada de 771,20 metros.
Occidente:	Desde el punto No. 5 colindando con propiedad del señor Cheo en línea recta en dirección noreste pasando por el punto No. 26 de coordenadas planas N = 2335905,74 m; E = 5231840,11 m, hasta llegar al punto No. 10 de coordenadas planas N = 2335916,28 m; E = 5231843,17 m y cierra el polígono, en una distancia de 182,43 metros

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de abril de 2026


MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO
DIRECTORA TERRITORIAL
 Dirección Territorial Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: *Karen Díaz Silva, profesional jurídico equipo étnico, Dirección Territorial Bogotá* *KD*
 Revisó: *Diana Alejandra Rodríguez - Líder equipo de asuntos étnicos, DT Bogotá.* *DR*

